

**INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE
SERVICIOS EN SERCOTEC
Para el programa
“FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE
REZAGO DE LA REGION DE ÑUBLE”**

Período : **01 al 31 de Agosto de 2024**
Nombre del Profesional : **Pedro Felipe Meléndez Teutsch**
Rut : **12.030.895-5**

**COMUNAS DE
NINHUE – COBQUECURA – COELEMU – TREHUACO – PORTEZUELO
QUIRIHUE – QUILLÓN – SAN NICOLÁS - RÁNQUIL**

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC

INFORME DE TRABAJO AGOSTO 2024

“FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE REZAGO DE LA REGION DE ÑUBLE”

00 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Este programa de transferencia se enmarca en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), que comprende seis lineamientos estratégicos principales para desplegar la estrategia regional y lograr resolver los principales problemas de la región en cuanto a rezagos y brechas de desarrollo. Con la creación de nuevos emprendimientos y el fortalecimiento de las empresas de la zona de rezago de la Región de Ñuble, se aumentará el dinamismo de la economía promoviendo la diversificación y la sustentabilidad de la producción.

Los programas que se llevarán a cabo son los siguientes:

- ✓ FNDR Empeñe Rezago Región de Ñuble
- ✓ FNDR Almacén Rezago Región de Ñuble
- ✓ FNDR Crece Rezago Región de Ñuble

El Fondo de Financiamiento FNDR está diseñado para apoyar con un programa de emergencia de fomento productivo a emprendedores y empresas de la Zona de Rezago de la Región de Ñuble, primeramente, a emprendedores(as) que quieren formalizar su oferta, para ellos está disponible la línea empeñe y para las empresas las líneas de Almacén y Crece, específicamente empresas micro y pequeñas empresas de la zona de rezago de la región de Ñuble, del sector multisectorial este último instrumento.

Es un fondo concursable enfocado a apoyar los nuevos emprendimientos y fortalecer a los existentes a través de la entrega de un subsidio no reembolsable, destinado al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial.

La Zona de Rezago de la Región de Ñuble está comprendida por comunas con una alta tasa de ruralidad y de pobreza, pero presentan atributos culturales – patrimoniales que constituyen un potencial de oportunidades y desarrollo para sus habitantes. Estas comunas son: Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

ESTE PROGRAMA ES FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.

Convenio por \$ 1.000.000.000

Plazo de ejecución: 16 meses

- REMESA DEL 2023
\$ 850.000.000 (noviembre 2023)
- REMESA DEL 2024

\$ 150.000.000 (mayo 2024)

01 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo principal apoyar nuevos emprendimientos y fortalecer las empresas de zona de rezago de la región de Ñuble.

Conforme a la estrategia regional del Gobierno de Ñuble, el Eje Desarrollo Economía y Capital Humano, precisa aumentar el dinamismo de la economía promoviendo la diversificación y la sustentabilidad de la producción.

En la región de Ñuble, se identifican emprendedores y empresas de todas las comunas de la Provincia del Itata y parte de las Provincias de Diguillín y Punilla. Las comunas priorizadas en el plan, corresponden a las de Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

Se considera desarrollar 3 tipos de instrumento para resolver las brechas de desarrollo de los emprendedores y empresarios de la zona de rezago de la región de Ñuble.

Fndr Rezago Emprende

Beneficiarios: personas naturales, mayores de edad, sin inicio de actividades en primera categoría, ante el servicio de impuestos internos, que presenten una idea de negocio (modelo de negocio Canvas video de presentación y estructura de costos). Para implementar un proyecto coherente con el foco definido por la dirección regional de Sercotec, de apoyar emprendedores de la zona de rezago de la región de Ñuble.

Fndr Rezago Crece

Beneficiarios: Personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización, y con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de, al menos, 20 UF, y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.

Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio, por asociado, inferiores a 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros, así como las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

Almacén Rezago Ñuble

Beneficiarios: Personas naturales y / o Jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII, con ventas netas demostrables anuales iguales o inferiores a 5000 uf, y que tenga una antigüedad superior a 12 meses. Además, que tengan el giro o actividad asociada a rubro Almacén, el cual se entenderá como aquel pequeño comercio minorista orientado al consumidor final, que provee a los habitantes y transeúntes de un barrio residencial y/ o comercial. –

02 REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN

Requisitos generales del programa.

Fndr Rezago Emprede

Beneficiarios:

- Personas naturales
- Mayores de edad
- Sin inicio de actividades en primera categoría ante el servicio de impuestos internos.
- Que presenten una idea de negocio (modelo Canvas, video presentación y estructura de costos).
- Proyecto debe implementarse en zona de rezago de Ñuble.
- No tener deudas laborales y / o previsionales, ni multas impagas.
- No tener deudas tributarias
- No tener condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales de los trabajadores
- No tener rendiciones pendientes con Sercotec y / o con el agente operador de Sercotec o haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec.
- Los demás requisitos de acceso establecidos por cada Dirección regional de Sercotec en bases de convocatoria (por ejemplo, ex ganadores del último programa emprenden rezago).

Fndr Rezago Crece

Beneficiarios:

- Personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización
- Con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de, al menos, 20 UF, y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.
- Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio, por asociado, inferiores a 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros, así como las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.
- Que presenten una idea de negocio (modelo Canvas, video presentación y estructura de costos).
- No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, a la fecha de envío de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- No tener deudas tributarias liquidadas morosas asociadas al Rut del postulante a la fecha de envío de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente este requisito al momento de la formalización.

- No tener condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.
- No tener rendiciones pendientes con Sercotec, a la fecha de inicio de la convocatoria.
- No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec con el Agente operador Sercotec (término anticipado de contrato por hecho o acto imputable al beneficiario/a), a la fecha de inicio de la convocatoria.
- Los demás requisitos de acceso establecidos por cada Dirección Regional de Sercotec en las Bases de Convocatoria correspondientes.

Fndr Rezago Almacén

Beneficiarios:

- Personas naturales y / o Jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII, con ventas netas demostrables anuales iguales o inferiores a 5000 uf, y que tenga una antigüedad superior a 12 meses.
- Empresas que tengan un giro o actividad asociada a rubro Almacén, el cual se entenderá como aquel pequeño comercio minorista orientado al consumidor final, que provee a los habitantes y transeúntes de un barrio residencial y/ o comercial.
- No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, a la fecha de cierre de las postulaciones. No obstante Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- No tener deudas tributarias liquidadas morosas asociadas al Rut de la empresa postulante, verificando en el plazo de Formalización indicando en las respectivas bases de convocatoria.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamental del trabajador en los dos años anteriores (desde la fecha de inicio de la convocatoria).
- No tener rendiciones pendientes con Sercotec y / o con el agente operador de Sercotec o haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec.
- Otros requisitos de acceso establecidos por cada Dirección Regional en relación a la focalización territorial, de perfil, y/ o sectorial, en caso que corresponda.

03 SUBSIDIO DE SERCOTEC

- FNDR Rezago Emprende, Para la Línea Emprendimiento, del total del subsidio de SERCOTEC (máximo \$3.500.000) podrá destinarse como mínimo hasta \$ 200.000 y un máximo de \$ 500.000 a un Plan de Gestión Empresarial y para el Plan de inversiones, se podrá utilizar como máximo hasta \$3.300.000. El aporte obligatorio de la empresarial es de un 2% del monto del subsidio.
- FNDR Crece Rezago Región de Ñuble, Para la Línea empresa, del total del subsidio de SERCOTEC (máximo \$6.000.000) podrá destinarse como máximo de \$ 1.000.000 a un Plan de Gestión Empresarial. El aporte obligatorio de la empresaria es de un 2% del monto del subsidio.
- FNDR Almacén Rezago Región de Ñuble, Para la Línea almacén, del total del

subsidio de SERCOTEC (máximo \$2.350.000) podrá destinarse como máximo de \$ 350.000 a un Plan de Gestión Empresarial y para el Plan de inversiones, se podrá utilizar como máximo hasta \$2.000.000. El aporte obligatorio de la empresarial es de un 2% del monto del subsidio.

04 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO



1. ETAPAS DE OPERACIÓN DEL INSTRUMENTO

Se describen a continuación, las etapas del instrumento, que se encuentran especificadas en los Flujos y Documentos de Operación del Instrumento “Emprende”.

1.1 Difusión y Postulación

Cada convocatoria al Instrumento Emprende será publicada en el sitio web de Sercotec, indicando los requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación. Cada Agente Operador podrá apoyar la difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por cada Dirección Regional, en concordancia con los lineamientos comunicacionales definidos por el Servicio de Cooperación Técnica.

Los/as interesados/as podrán canalizar sus consultas a través de los Agentes Operadores de Sercotec, asignados a cada una de las convocatorias, los Puntos Mípe ubicados en las Oficinas Regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual, ingresando a “Contáctanos” en la página <https://www.sercotec.cl/>.

Los/as emprendedores/as interesados que cumplan con las condiciones establecidas, deberán completar el formulario de postulación y subir a la plataforma correspondiente un video de presentación de su proyecto de negocio. Asimismo, dentro de este proceso, el/la postulante contestará un test de caracterización de emprendimiento, que consiste en una herramienta para determinar, preliminarmente, la presencia de factores de éxito para la ejecución de un proyecto empresarial. De acuerdo a las respuestas ingresadas, el/la postulante obtendrá un determinado puntaje en dicho test.

1.2 Evaluación de Admisibilidad

Una vez iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de requisitos de admisibilidad será realizada automáticamente a través de la plataforma de postulación, y por validación manual, si ésta aplicase, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario de postulación.

Una vez expirado el plazo de postulación, con los resultados del test respondido por cada postulante durante el proceso, cada Dirección Regional, en consideración a su disponibilidad presupuestaria, definirá un puntaje de corte y seleccionará a los postulantes que serán evaluados técnicamente.

1.3 Evaluación y Selección

1.3.1 Evaluación Técnica

Con la nómina de los/as postulantes admisibles y que estén dentro del puntaje de corte, el Agente Operador Sercotec procederá a realizar su evaluación técnica, aplicando para estos efectos, los criterios establecidos en las respectivas Bases técnicas de Convocatoria, que consisten en lo siguiente:

Evaluación del Formulario de Proyecto de Negocio

Esta evaluación tiene por objetivo analizar el formulario a través del modelo de negocios Canvas, identificando aspectos tales como: clientes, oferta de valor del producto/servicio, canales de distribución, actividades claves, nivel de sustentabilidad, entre otros.

Evaluación de video de presentación (pitch)

Se evaluará la presentación del proyecto de negocio por parte del/la postulante, identificando aspectos tales como: presentación del/la emprendedor/a, problemática a resolver, solución propuesta, entre otros.

Con los resultados de la evaluación técnica, cada Dirección Regional en consideración a su análisis de cobertura y disponibilidad presupuestaria, definirá una nota de corte y determinará a los/as postulantes que serán evaluados por el Comité de Evaluación Regional (CER).

1.3.2. Evaluación CER y Selección

En función de los resultados de la Evaluación Técnica y teniendo la nómina de los/as postulantes que estén dentro de la nota de corte, el Agente Operador entregará a la Dirección Regional un informe con el ranking de notas obtenido por los/as postulantes evaluados, además de registrar los resultados de la evaluación en la plataforma habilitada para estos efectos.

Luego, los proyectos de negocio serán presentados al Comité de Evaluación Regional, que procederá a evaluar de conformidad a los criterios indicados en Bases técnicas de Convocatoria. Como resultado de la evaluación, y en función a la nota final obtenida, el Comité de Evaluación Regional (CER) sanciona nómina de emprendedores seleccionados, en lista de espera, y no seleccionados (sobre la base de nota de corte) y asigna los recursos, pudiendo disponer condiciones necesarias de selección y/o formalización.

1.4 Formalización y Fase de Desarrollo

Una vez que el Comité de Evaluación Regional sanciona la lista de los seleccionados y de espera, el/la beneficiario/a deberá formalizar su relación con Sercotec para la Fase de Desarrollo del instrumento, a través de la firma de un contrato con el Agente Operador de Sercotec, en el cual se estipulen los derechos y las obligaciones de las partes.

Posteriormente el beneficiario/a dará comienzo a la etapa de la formulación de su Plan de Trabajo. Para ello el Agente realiza en conjunto con el/la empresario/a, la formulación del Plan de Trabajo, proponiendo elementos en su estructura conceptual y de financiamiento, para la correcta implementación del proyecto seleccionado.

Dicho Plan de Trabajo debe ser consensuado con el/la empresario/a y aprobado por el ejecutivo/a de fomento de Sercotec. Posteriormente, el/la beneficiario/a procederá a la implementación del Plan de Trabajo, que será acompañada por el Agente Operador Sercotec, considerándose lineamientos establecidos para la Fase de Desarrollo y Procedimiento de Transferencias y Rendiciones vigente. Por su parte, la Dirección Regional de Sercotec deberá supervisar que este proceso se ejecute de acuerdo a lo establecido en los documentos operativos correspondientes.

1.5 Cierre del proyecto

Una vez que la empresa haya finalizado la ejecución de su Plan de Trabajo, el Agente Operador de Sercotec procederá al cierre de los proyectos, elaborando un informe final para cada uno de éstos. Además, deberá entregar un informe de cierre por cada una de las convocatorias.

2. ETAPAS DE OPERACIÓN DEL INSTRUMENTO.

Se describen a continuación, las etapas del instrumento, que se encuentran especificadas en los Flujos y Documentos de Operación del **Instrumento “Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios”**.

2.1. Difusión y Postulación.

Cada convocatoria al instrumento Crece, será publicada en el sitio web de Sercotec, indicando los requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación.

Cada agente operador podrá apoyar la difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por cada Dirección Regional, en concordancia con los lineamientos comunicacionales definidos por el Servicio de Cooperación Técnica.

Los interesados podrán canalizar sus consultas a través de los Agentes Operadores de Sercotec, asignados a cada una de las convocatorias, los Puntos Mipe ubicados en las Oficinas Regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual, ingresando a la página www.sercotec.cl.

Los empresarios/as interesados que cumplan con las condiciones establecidas, deben completar el formulario de postulación, adjuntar la carpeta tributaria, y subir a la plataforma correspondiente un video de presentación de la empresa y de su idea de negocio.

2.2. Evaluación de Admisibilidad

Una vez iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de requisitos de admisibilidad “automáticos”, será realizada a través de la plataforma de postulación, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario. Lo anterior en consideración de los requisitos establecidos en las Bases de Convocatoria. Una vez expirado el plazo de postulación, con los resultados del test respondido por cada postulante durante la postulación, cada Dirección Regional, en consideración a su disponibilidad presupuestaria, definirá un puntaje de corte. A los postulantes que hayan enviado su postulación y se encuentren dentro del puntaje de corte, se les verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad “manuales”, de acuerdo a lo que se establece en las Bases de Convocatoria y establecerá la nómina de los postulantes que serán evaluados técnicamente.

2.3. Evaluación Técnica y Selección.

2.3.1. Evaluación Agente Operador

Con la nómina de los/as postulantes admisibles que estén dentro del puntaje de corte, el

Agente Operador Sercotec procederá a realizar su evaluación técnica, aplicando, para estos efectos, los criterios establecidos en las respectivas Bases de Convocatoria, que consisten en lo siguiente.

Evaluación Idea de Negocio. Esta evaluación tiene por objetivo analizar el formulario a través del modelo de negocios Canvas, identificando aspectos tales como clientes, oferta de valor del producto/servicio, canales de distribución, actividades claves, entre otros.

Evaluación de video de presentación (pitch).

Se evaluará la presentación de la idea de negocio por parte del postulante, identificando aspectos tales como presentación del/la empresario/a, problemática a resolver, solución propuesta, entre otros.

2.3.2. Evaluación en Terreno.

Una vez que se ha realizado la evaluación técnica, el Agente Operador procede a la evaluación en terreno de las ideas de negocio de cada una de las empresas postulantes, de acuerdo a criterios establecidos en Bases de Convocatoria. Los resultados de la Evaluación Técnica y de Terreno, serán registrados por el Agente operador en la plataforma dispuesta para estos efectos.

2.3.3. Evaluación CER y selección.

Luego, las ideas de negocio serán presentadas al Comité de Evaluación Regional, que procederá a evaluar de conformidad a los criterios indicados en Bases de Convocatoria. Como resultado de la evaluación, y en función a la nota final obtenida, el Comité de Evaluación Regional (CER) sanciona la nómina de empresas seleccionadas, en lista de espera, y no seleccionados (se establece nota de corte), y asigna los recursos correspondientes, pudiendo disponer condiciones necesarias de selección y/o formalización.

2.4. Formalización.

Durante esta etapa, cada empresa seleccionada debe entregar la documentación requerida y el aporte empresarial, de acuerdo a lo establecido en las Bases correspondientes. Una vez que el Agente Operador revisa los documentos presentados para efectos de la formalización y ésta cumple con lo requerido, se procederá a la firma de los contratos.

2.5. Fase de Desarrollo.

Una vez que se han formalizado las empresas (firma del contrato), se procederá a dar comienzo a la Fase de Desarrollo. Al inicio de la Fase de Desarrollo, el Agente Operador realiza en conjunto con el/la empresario/a, el ajuste a su Plan de Trabajo para su correcta implementación. Dicho Plan debe ser consensuado con el/la empresario/a y aprobado por el ejecutivo/a de fomento de Sercotec, previo a la realización de las compras.

Cada empresa beneficiaria procederá a la implementación del Plan de Trabajo, la cual será acompañada por el Agente Operador Sercotec en consideración de los lineamientos establecidos para la Fase de Desarrollo y al Procedimiento de Transferencias y Rendiciones vigente.

2.6. Cierre del proyecto.

Una vez que la empresa haya finalizado la ejecución de su Plan de Trabajo, el Agente Operador de Sercotec procederá al cierre de los proyectos, debiendo elaborar un informe por cada empresa beneficiaria. Además, deberá entregar un informe final por cada una de las convocatorias.

3. ETAPAS DE OPERACIÓN DEL INSTRUMENTO.

Se describen a continuación las etapas del instrumento, las que se encuentran especificadas en

los flujos de operación y documentos operativos de **Digitaliza tu Almacén.**

3.1. Difusión y postulación.

Cada convocatoria al instrumento será publicada en el sitio web de Sercotec, indicado requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación. Cada AOS deberá realizar difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por la Dirección Regional. Los interesados podrán realizar sus consultas a través de los AOS asignados a cada una de las convocatorias, los Puntos Mipe ubicados en las oficinas regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual ingresando a la página www.sercotec.cl. Los/as empresarios/as interesados/as que cumplan con las condiciones establecidas, deben completar el formulario de postulación y adjuntar los documentos solicitados, que den cuenta del cumplimiento de los requisitos requeridos, en la plataforma habilitada para estos efectos.

3.2. Evaluación de admisibilidad y del formulario de postulación (proyecto).

El Agente Operador Sercotec deberá realizar la Evaluación de Admisibilidad a las empresas postulantes que defina Sercotec, lo anterior conforme a la disponibilidad presupuestaria. Esta evaluación consiste en revisar que las empresas postulantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Convocatoria.

Una vez realizada la Evaluación de Admisibilidad, el Agente Operador Sercotec, realizará una evaluación de cada formulario de postulación admisible, de acuerdo a una pauta de evaluación establecida en las Bases de Convocatoria. Posteriormente, en base a la disponibilidad presupuestaria, definirá un ranking de aquellos/as postulantes que continuarán el proceso.

3.3. Evaluación técnica en terreno y selección de los empresarios.

Con la nómina de postulantes priorizada, el AOS realizará la evaluación técnica y en terreno de cada empresa, aplicándose, para estos efectos, los criterios establecidos en las Bases de Convocatoria. En función de los resultados de la Evaluación Técnica en terreno, el AOS elaborará un ranking de priorización de las postulaciones y lo presentará al CER para la conformación de la lista final de postulaciones seleccionadas. El CER evaluará a los postulantes de acuerdo a los criterios indicados en las Bases de Convocatoria. Las notas finales se ponderarán de la siguiente forma:

Etapa	Ponderación
Evaluación Técnica en terreno	40%
Evaluación Cer	60%
NOTA FINAL	100%

Como resultado de esta evaluación, y conforme a la nota final obtenida, el CER sanciona la nómina de empresas seleccionadas, en lista de espera y no seleccionadas, que serán sancionadas por esta misma instancia para la asignación de los recursos correspondientes, pudiendo establecer condiciones necesarias de adjudicación y/o formalización.

3.4. Formalización.

Previo a la firma del contrato, los/las empresarios/as deberán acompañar verificadores de los requisitos de formalización descritos en las bases de cada convocatoria, junto con el aporte empresarial correspondiente.

Todo lo anterior, dentro de los plazos indicados en las Bases de Convocatoria. Excepcionalmente, el/la Ejecutivo de Fomento o quien lo/la subrogue, podrá autorizar la extensión de este plazo de acuerdo a lo indicado en las Bases de Convocatoria. Lo anterior debe ser presentado antes del término del primer plazo indicado. Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación

realizada, ante lo cual Sercotec podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

3.5. Ejecución y seguimiento.

Una vez que el CER asigna recursos, el AOS procederá a dar comienzo a la ejecución, la cual incluye al inicio mejoras al proyecto beneficiado, de acuerdo a las orientaciones que entregue la Gerencia de Desarrollo Empresarial de Sercotec, las cuales deben ser consensuadas con la empresa e informadas al CER. Posteriormente, el empresario/a procederá a la ejecución del proyecto y el Agente Operador Sercotec acompañará esta ejecución, considerando los lineamientos establecidos para la Fase de Ejecución y Procedimiento de Transferencias y Rendiciones vigente. Por su parte, la Dirección Regional debe supervisar que el proceso se ejecute según lo solicitado y especificado en los flujos de operación y documentos operativos del instrumento.

3.6. Cierre del proyecto.

Una vez que ha finalizado la ejecución del proyecto, el AOS procederá al cierre del proyecto, para lo cual debe entregar un informe de ejecución, de acuerdo al formato entregado por la Dirección Regional por cada una de las convocatorias.

05 LABORES DEL PROFESIONAL DE APOYO FNDR

A partir del 01 de junio de 2024 se han contratado los servicios del profesional de apoyo para otorgar asistencia al ejecutivo de fomento para realizar las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES

- a) Profesional revisor de procedimientos Sercotec, gobierno regional.
- b) Profesional auditor de documentación del equipo FNDR, para garantizar el cumplimiento de auditoría, controlaría para revisiones sin observaciones.
- c) Revisor de documentos SISREC y banco de proyectos.
- d) Creador de métodos de revisión, de acuerdo a las resoluciones de Sercotec, lineamientos, flujos, convenios y nuevos documentos de que aporten a respaldar todas las fases de programas (preparación, evaluación, formalización y ejecución)
- e) Apoyo en el almacenamiento de datos, creación de DRIVE y documentos operativos
- f) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en terreno para la región de Ñuble.
- g) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo Administrativo.
- h) Supervisar procesos y resultados de cada una de las etapas de evaluación.
Apoyo al Ejecutivo Financiero en revisión de procesos, rendiciones de los AOS.

PRODUCTOS

1. Validar los requisitos de cada procedimiento, flujo y lineamiento
2. Apoyar Actividades al ejecutivo de fomento.
3. Creación de almacenamientos de documentos y almacenamiento.
4. Velar por el cumplimiento de procedimientos.
5. Revisar pertinencia de los gastos de las rendiciones enviadas por AOS.
6. Revisión de informes y documentos.
7. Elaborar informe de consolidado de cierre que incluya todos los programas bajo su coordinación, en forma digital (drive) y/o física (pendrive). U otro medio acordado.

06 DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EJECUCION DEL PROGRAMA

1- al 31 de agosto de 2024

Durante el mes de agosto 2024, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1.- Reuniones con Coordinadora regional y equipo FNDR

- Se realizaron reuniones para revisar estado de avance del programa, y acordar lineamientos.

2.-Reuniones Conversatorio Formalización

- Se participa brindando apoyo en 3 ceremonias conversatorios con beneficiarios formalizados del programa Rezago Almacén, con participación de autoridades locales. Los días 13 y 16 de agosto en Cobquecura, Quirihue y Quillón.

3.- Revisión de procedimientos y normativa

- Se revisan, entre otros antecedentes: procedimientos, lineamientos y flujos operacionales, con el fin de validar requisitos y velar por el cumplimiento de estos, además de verificar que existan los respaldos pertinentes.

4.- Drive del Programa FNDR ZR

- Revisión y Auditoría respaldos del Drive FNDR ZR -Link "[02 FNDR ZONA REZAGO BIP 40047028](#)".
- Durante el mes, se enviaron lineamientos e instrucciones para subir la información de respaldo al Drive del Programa y se realizó y difundió la de actividades para la revisión respaldos subidos al Drive con cada miembro del equipo FNDR ZR.
- Se realizaron reuniones con cada ejecutivo y la con Coordinadora Regional para revisar los respaldos de cada etapa y revisar pertinencia de algunos respaldos, reorganizando algunas carpetas y dando nuevos lineamientos. Se detectó que, para algunas convocatorias del Programa, la gestión de respaldo por parte del encargado estaba realizada parcialmente y que se requería mayor monitoreo y acompañamiento al equipo para lograr el objetivo de avanzar hacia el cierre de los respaldos de las etapas I y II. Luego de estas reuniones se le reiteró al equipo la solicitud y la necesidad de subir todos los respaldos al Drive, reforzando los lineamientos ya entregados, y la necesidad de sostener nuevas reuniones individuales revisar la organización de la información según la estructura definida para el almacenamiento y para resolver dudas.
- Se sostuvieron nuevas reuniones con los encargados de cada convocatoria, para el control de los acuerdos sostenidos en las reuniones previas y revisar los antecedentes respaldados. Sin embargo, se detectó en algunos casos un gran avance y en otros un poco o nulo avance. Se resolvieron dudas y se solicitó subir a la brevedad la información faltante para poder auditar y cerrar los respaldos de las etapas ya cerradas del Programas (I y II).

Este proceso ha tenido una respuesta más lenta de lo esperado por parte del equipo FNDR ZR. Esto se ha debido, entre otras cosas, a la priorización de actividades en desarrollo comprometidas para la ejecución del Programa, en el tiempo que les ha llevado asimilar la migración, en el reorganizar la estructura de sus respaldos y seleccionar los pertinentes de mantener en el Drive (según los lineamientos entregados) desde sus PC u otros Drives (por ejemplo pertenecientes a los AOS).

- Coordinar con equipo la auditoría de documentos, velar por cumplimiento de

procedimientos, entregar lineamientos, supervisión continua de respaldos y cumplimiento normativa.

- Revisar coherencia y pertinencia documentos de respaldo, en base a la normativa que rige al programa.

5.- Revisión de formato y contenido de documentos

- Revisión de documentos existentes. Velando por el cumplimiento de los requisitos y procedimientos.
- Revisión antecedentes requeridos para la formalización de beneficiarios Almacén ZR en oficina AOS.

6.- Revisión pertinencia de gastos de las rendiciones enviadas por AOS.

- Se revisan al azar, en base a información de la planilla de auxiliares mensuales, algunos documentos de respaldo para verificar la pertinencia y el cumplimiento de la normativa de rendiciones.
- Revisión y orientación para elaboración de Planilla Control Presupuestario del Programa FNDR ZR.

07 CONCLUSIONES

Desde el 01 al 31 de agosto de 2024, el profesional brinda apoyo en actividades de fomento a la Dirección Regional de Ñuble, para apoyar en los procesos de Formalización, Seguimiento y rendición referentes al desarrollo del programa FNDR Zona de Rezago.

El Profesional realiza apoyo en actividades de planificación, ejecución y control relacionadas con el Programa FNDR Zona de Rezago, entre ellas:

- Revisión de documentos, informes, procedimientos y flujos, formatos y pertinencia, velando por el cumplimiento de procedimientos según normativa Sercotec y lo estipulado en el Convenio de Transferencia de Recursos con Gore Ñuble por el Programa FNDR ZR.

- Reuniones de revisión presupuestaria, incluyendo la revisión por cada ítem presupuestario, planilla para el control presupuestario.

Se validan requisitos de procedimientos, flujos y lineamientos, se apoyan actividades a ejecutivo de fomento, se revisan pertinencia de gastos de rendiciones, revisión de documentos e informes.

- Drive del Programa: Se realizaron reuniones, con los ejecutivos de cada convocatoria y la coordinadora regional, para la revisión de documentos y lineamientos de actualización del drive con la documentación pertinente, según la nueva estructura definida, para cumplir con el marco normativo. Como resultado de estas instancias, se reorganizaron algunas carpetas y se crearon otras, además se detectó la falta de respaldos que se debían subir. En las segundas reuniones, individuales con cada ejecutivo, se revisó nuevamente la información respaldada de las etapas I y II de los flujos operativos detectándose desviaciones de los lineamientos entregados las cuales se aclararon. Se detectó que faltan hartos respaldos por subir al drive y se insistió a los ejecutivos por su pronta gestión. Durante este mes no fue posible cerrar los respaldos de las etapas I y II de los flujos operativos de las convocatorias, dado que se debió reforzar los lineamientos de respaldo, para reorganizar lo disponible y disponer de información faltante. Se presenta un grado de avance del 50% para el respaldo de las etapas I y II de los flujos operativos. Durante el próximo mes se debería alcanzar el 100% de los respaldos para estas etapas y realizar la supervisión de los respaldos para la etapa III.

- Entrega semanal al Director Regional de informe de las gestiones profesionales de apoyo al Programa.

08 ANEXOS

1- al 31 de Agosto de 2024

Respaldo de Citaciones:

Objeto	Planificación, Lineamientos y Reforzamiento para la Revisión Almacenamiento en Drive FNDR ZR
Lugar	Mail
Fecha	02.08.2024 y 25.08.2024
Respaldo	<p>P Pedro Felipe Meléndez Teutsch <reit_pedro.melendez@sercotec.cl> para: Néir, Verónica, Catalina, Alejandra, Daniela ▾ 2 ago 2024, 2:16 p.m. ☆</p> <p>Estimado Equipo FNDR ZR, Esperando se encuentren bien, les escribo para comentarles que durante la próxima semana comenzará el proceso de revisión de los respaldos en el Drive. Por favor quienes aún no hayan subido los respaldos solicitados proceder con esta gestión a la brevedad posible.</p> <p>Quedo atento a sus comentarios. Saludos cordiales.</p> <div style="text-align: center;">  Pedro Felipe Meléndez Teutsch reit_pedro.melendez@sercotec.cl </div> <p>Revisión Respaldos Drive Convocatorias Programa FNDR ZR <small>Convocatoria</small></p> <p><small>Pedro Felipe Meléndez Teutsch <reit_pedro.melendez@sercotec.cl> 26 de agosto de 2024, 6:20 p.m. Para: Catalina Sotomayor Tappa <csotomaya@sercotec.cl> Néir Andrea Quintero Nolasco <neir_a.quintero@sercotec.cl> Verónica Espinosa Lora <ve.espinosa@sercotec.cl> Catalina Paz Candia Méndez <cpaz_candia.mendez@sercotec.cl> Alejandra Muñoz Banda <alejandra.muñoz@sercotec.cl> Daniela Pizarro Flores <dpizarro@sercotec.cl> Diego Ignacio Flores Oses <diego.flores@sercotec.cl></small></p> <p><small>Estimados, buenos días. Según lo acordado, esta semana me reuniré con cada una de ustedes para revisar (y reorganizar si fuese necesario) los respaldos de los antecedentes que deben estar disponibles en el drive del programa FNDR ZR. En las últimas reuniones de revisión sostenidas, se ha reforzado la importancia de mantener a lo menos: - Los respaldos indicados en los "Planes de Actividades" de cada instrumento. Considerando respaldar los documentos que allí se indican así como también respaldos ("copia de seguridad") de la gestión realizada en los sistemas de Sercotec por acuerdo, tanto publicada en la página web de Sercotec, reportes de prestaciones, registros de Siseval. - Los respaldos de los antecedentes indicados en la "Ficha de Proceso" de cada instrumento: Inscripción, Producción, Control de Registro (almacenamiento). - Compromisos complementarios establecidos entre SOT y AOSR (plan de trabajo AOS, propuesta AOS). Se recuerda la existencia del documento "Plan de Organización del Drive" que en su pestaña "Guía Drive" contiene la estructura de las carpetas y sirve como documento orientativo para el almacenamiento de los antecedentes a respaldar. Además pueden contar con mi disponibilidad para resolver consultas cuando lo requieran. Agradeciendo de antemano su gestión. Saludos cordiales.</small></p> <div style="text-align: center;">  Pedro Felipe Meléndez Teutsch Dirección de Apoyo Programa FNDR Dirección Regional Ñuble <reit_pedro@sercotec.cl> www.sercotec.cl </div>
Resumen	Se informa al equipo que serán citados para revisar los respaldos que hayan subido al drive con el fin de cerrar las etapas I y II de los flujos operacionales. Se insiste en que deben tener cargados los antecedentes en las carpetas del drive que correspondan.
Producto Asociado	3, 4

Objeto	Reunión de coordinación semanal FNDR ZR
Lugar	Dirección Regional Sercotec Ñuble
Fecha	05.08.2024
Respaldo	
Resumen	Se revisan los estados de avance de los programas del FNDR. Coordinación ceremonias por formalización beneficiarios de la convocatoria Almacén ZR. Reforzamiento información a subir en el drive del FNDR ZR. Se establece entregar informes semanales al DR los días viernes de cada semana.
Producto Asociado	1,2,3,4

Objeto	Revisión Almacenamiento Drive FNDR ZR Financiero y Emprende
Lugar	Meet y Presencial DR
Fecha	05 y 21 del 08.2024
Respaldo	
Resumen	Se revisa la estructura y algunos documentos respaldados en la carpeta financiera del programa y se acuerda dar permisos al AOS por carpeta y una vez que se cierra la etapa respectiva (visación mensual o trimestral) quitar el acceso. Además se revisan respaldos disponibles en el drive de Emprende ZR.
Producto Asociado	1,3,4,5,6

Objeto	Revisión Almacenamiento Drive FNDR ZR Financiero y Crece
Lugar	Meet y Presencial DR
Fecha	06 y 27 del 08.2024
Respaldo	
Resumen	Se revisa la estructura y documentos a respaldar en la carpeta financiera del programa. Además se revisan respaldos disponibles en el drive de Crece ZR.
Producto Asociado	1,3,4,5,6

Objeto	Revisión antecedentes beneficiarios previo a firma de contrato Almacén ZR
--------	---

Lugar	Presencial Oficina AOS
Fecha	06.08.2024
Respaldo	
Resumen	Objetivo revisar observaciones realizadas previamente a lo presentado por el AOS, con el fin de validar el cumplimiento requisitos formalización, y correcta pertinencia de las inversiones y de los datos contenidos en los documentos. Coordinación de actividades próximas a realizar.
Producto Asociado	1,2, 4, 6

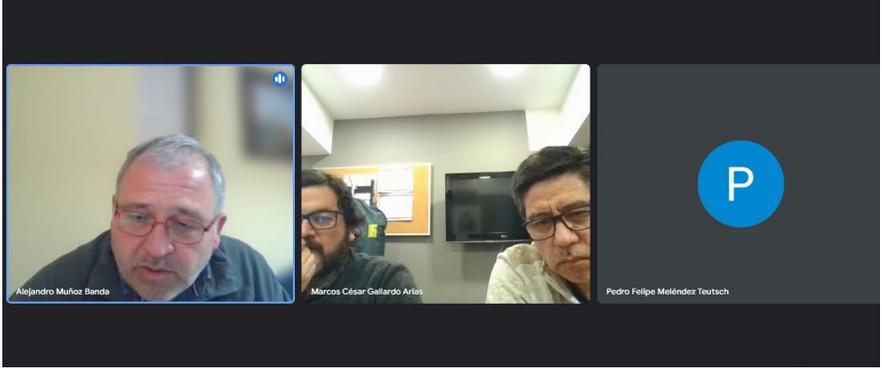
Objeto	Reunión de coordinación semanal FNDR
Lugar	Oficina Regional Sercotec
Fecha	12.08.2024
Respaldo	
Resumen	Se revisan los estados de avance de los programas del FNDR
Producto Asociado	1,2,4

Objeto	Ceremonias Conversatorio Formalización Almacén ZR
Lugar	Cobquecura, Quirihue y Quillón
Fecha	13 y 16 de Agosto 2024

<p>Respaldo</p>	
<p>Resumen</p>	<p>Se participa brindando apoyo en 3 ceremonias conversatorios con beneficiarios formalizados del programa Rezago Almacén, con participación de autoridades locales.</p>
<p>Producto Asociado</p>	<p>2,4</p>

<p>Objeto</p>	<p>Revisión Almacenamiento Drive FNDR ZR Financiero y Almacén</p>
<p>Lugar</p>	<p>Meet y Presencial DR</p>
<p>Fecha</p>	<p>14 y 28 del 08.2024</p>
<p>Respaldo</p>	
<p>Resumen</p>	<p>Se revisa la estructura y documentos a respaldar en la carpeta financiera del programa. Además se revisan respaldos disponibles en el drive de Almacén ZR.</p>

Producto Asociado	1,3,4,5,6
-------------------	-----------

Objeto	Reunión Coordinación FNDR Regional con Contrapartes Nivel Central Sercotec
Lugar	Meet
Fecha	19.08.2024
Respaldo	
Resumen	Reunión para coordinar lineamientos ejecución programa FNDR
Producto Asociado	3

Objeto	Reunión de coordinación semanal FNDR
Lugar	Oficina Regional Sercotec
Fecha	21.08.2024
Respaldo	
Resumen	Se revisan los estados de avance de los programas del FNDR
Producto Asociado	1,2,4

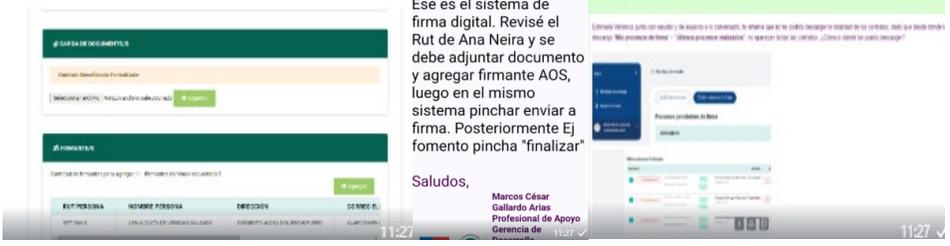
Objeto	Reunión Alineamiento Estratégico
Lugar	San Carlos
Fecha	22.08.2024

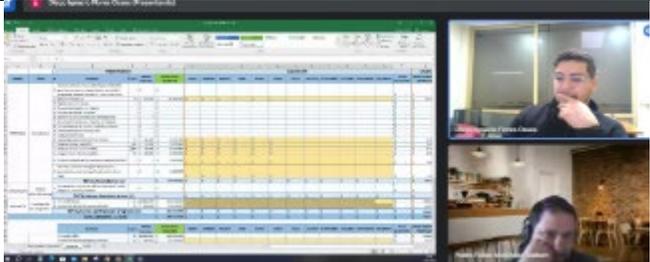
Respaldo	
Resumen	Planificación estratégica. Ley Karin número 21.643
Producto Asociado	1, 2, 4

Objeto	Reunión de coordinación Equipo FNDR
Lugar	Meet
Fecha	23.08.2024
Respaldo	
Resumen	Coordinación salidas a terreno convocatorias, ceremonias almacén, revisión proceso pago de facturas
Producto Asociado	1,2,4, 5

Objeto	Reunión Equipo FNDR ZR con Coordinador Regional
Lugar	Dirección Regional Sercotec
Fecha	26.08.2024
Respaldo	
Resumen	Revisión del proceso de pago de facturas emitidas por los AOS

Producto Asociado	1,2,4, 5
-------------------	----------

Objeto	Revisión y Apoyo Proceso Cambio de Estado a Beneficiarios en sistema de evaluación para convocatoria Almacén ZR
Lugar	Presencial DR
Fecha	28.08.2024
Respaldo	 <p>Ese es el sistema de firma digital. Revisé el Rut de Ana Neira y se debe adjuntar documento y agregar firmante AOS, luego en el mismo sistema pinchar enviar a firma. Posteriormente Ej fomento pincha "finalizar"</p> <p>Saludos, Marcos César Gallardo Arias Profesional de Apoyo Gerencia de</p>
Resumen	Se revisa la estructura y documentos a respaldar en la carpeta financiera del programa. Además se revisan respaldos disponibles en el drive de Almacén ZR.
Producto Asociado	2,4

Objeto	Revisión Presupuesto FNDR ZR
Lugar	Meet
Fecha	29.08.2024
Respaldo	
Resumen	Revisión planilla para control presupuestario del programa FNDR ZR
Producto Asociado	4,5

2.- Planilla, flujos y normativa

ENTRADAS

- Lineamientos de Difusión - Gerencia de Comunicaciones (Manual de Marca)
- Plan de Trabajo Formulador y Aprobado
- Instrumentos de Supervisión de Seguimiento

ACTIVIDADES

- Ajuste de montos y devolución de recursos
- Realizar hilo comunicacional de certificación de beneficiario/a
- Implementar Fase de Desarrollo (Ejecución Plan de Trabajo)
- Realizar seguimiento y monitoreo a la Fase de Desarrollo

NOTAS

Finalizado el proceso de formalización, el (s)proyecto(s) de Fomento, debe hacer los ajustes correspondientes en el Banco de Proyectos y la devolución de recursos en los casos que corresponda.

Ajustar de montos en Banco de Proyectos

La Dirección Regional podrá generar una acción comunicacional para la certificación de beneficiario/a de la Consultoría Crece (periodismo, punto de prensa o otro), de acuerdo a los lineamientos entregados por la Gerencia de Comunicaciones. La fecha para realizar esta actividad podrá ser posterior al proceso de formalización u otro, que Sercotec califique más pertinente desde el punto de vista comunicacional.

Certificaciones Empresas Beneficiarias Crece

NOTA: La realización de esta actividad puede realizarse una vez que los postulantes han sido notificados los resultados de la postulación.

El empresario y el Agente Operador procederán a la ejecución del Plan de Trabajo a través de Compra Asistida y/o Reembolso.

El/la beneficiario/a en conjunto con el Agente Operador Sercotec, inmediatamente después a la firma del contrato y previa a la realización de las compras, revisará y ajustará el Plan de Trabajo, a través de un formato que será provisto por Sercotec.

La Dirección Regional deberá supervisar periódicamente que el proceso se ejecute según lo solicitado y especificado en la normativa del instrumento. En caso de que el listado de beneficiario/a se haya modificado empresas que reemplazan, beneficiarios que salen de la lista de espera u otros motivos, el Ejecutivo/a de Fomento debe actualizar oportunamente el registro de beneficiario/a en la Plataforma de Evaluación.

Registro de beneficiarios actualizado en SREVA

NOTA: Como actividad complementaria a la ejecución del plan, las empresas beneficiarias deberán realizar el "Chequeo Digital" del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, disponible en <https://chequeodigital.cl/> o <https://chequeodigital.cl/informacion/sercotec/index.html>

El Ejecutivo/a de Fomento deberá realizar seguimiento a la ejecución de la Fase de Desarrollo. Para lo anterior visitará en terreno a las empresas beneficiarias (mensuras), o excepcionalmente se hará a través de otro mecanismo (por ejemplo, vía telemática).

RESPONSABLES

- Ejecutivo/a de Fomento
- Dirección Regional - Gerencia de Comunicaciones
- Agente Operador Sercotec
- Ejecutivo/a de Fomento

Planilla Orientación Respaldo Drive

F203	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
184	II Procedimiento Postulación, Evaluación y Selección													
185	00 COORDINACIÓN CON AOS	Incluir respaldos tales como: mail, actas de reunión, lineamientos, documentos operativos etc. Check List Compromiso AOS que incluya compromisos AOS según etapa desarrollo del Programa												
186		Revisión de propuestas, acuerdos, coordinaciones, etc.												
187		Acta reunión inicial AOS DR												
188	01 DIFUSIÓN Lanzamiento	Verificadores difusión, como publicaciones en medios, actividades realizadas												
189		Informes del AOS y Aprobación por Sercot												
190	02 POSTULACIÓN	"Nombre Postulante respaldado antecedentes postulación: formulario idea negocio, test caracterización emprendimiento (emprende), Video Pitch, Reporte final postulaciones, planilla cálculo de ventas, otros												
191		reporte postulaciones plataforma de postulación (resumen concv) informe de postulación												
192	03 EVALUACIÓN/SELECCIÓN	planilla resumen de la etapa												
193		00 DOCUMENTOS OPERATIVOS												
194		planilla/matrix de evaluación (para admisibilidad, ev. técnica, ev. técnica en terreno, ev. cer), instructivo de supervisión por ejemplo												
195		formato informe acta de supervisión evaluación (admisibilidad, técnica, terreno)												
196		Respaldos casos aplicación, acreditación proceso evaluación.												
197		correo AOS a su momento con actualizado cambio de estado de postulante en requisito de admisibilidad												
198		1 EV ADMISIBILIDAD												
199		Informe admisibilidad manual AOS												
200		Respaldos de la admisibilidad manual, por ejemplo si requiere cursos inscritos en esta etapa, certificado pensión de alimentos pensión, cálculo de ventas, suscrito cap virtual almacén												
201		Puntaje de corte												
202		Cálculo de puntaje de corte												
203														
204														
205														
206														
207														

Objetivo del documento: Permitir a los usuarios del Drive conocer la distribución de los respaldos almacenados en el Drive del Programa FNDR ZR.

3.- Revisión documento Planilla de Auxliars mensual y documentos asociados a la rendición

VERIFICACION DEL CONTENIDO DE UN DOCUMENTO

VERIFICACION DEL CONTENIDO DE UN DOCUMENTO

Esta página muestra el contenido de un documento tributario electrónico emitido por una empresa autorizada. De esta forma podrá verificar los valores informados al SII por el contribuyente emisor.

✓ Resultado de la Consulta:
Documento recibido por el SII. Datos coinciden con los registrados.

Documento consultado:

R.U.T. [Redacted]

Factura Electronica N° 873

Identificador de Emisor: 9768575228

Fecha Emisión: 17-07-2024

Rut Receptor: 77942696-3

Monto Total: \$ 1.390.000

Comprobante de Atención: 597754 - 2024/07/23 09:41:43

Auxiliar Julio 2024 FNDR Ñuble 07_08_2024

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Calibri

Ab

1

2 AOCI: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS CONSULTORA VALDIVIA L.A. LIMITADA

3 Fecha Rendición: 8/7/2024 mm/aaaa. Eg: 21/11/2016)

4 Mes Rendición: 07-2024 16 que corresponde a noviembre del 2016)

Ítem	Código	Instrumento	Código BP	Proyecto BP	Código SAP	Cód. Item	Item de Programa	Cód. Sub-Item	Sub-Item Programa	Ítem Beneficiario	Nombre Beneficiario	Total	%
1001	1	Fondos Ley, Emprande Especial	1080530	FNDR Resago Emprande	403	85	Inversión	7	Activos Fijos			0	0
1002	2	Fondos Ley, Emprande Especial	1080530	FNDR Resago Emprande	403	84	Acciones de G.	4	Publicidad, Promoc.			0	0
1003	3	Fondos Ley, Emprande Especial	1080530	FNDR Resago Emprande	403	85	Inversión	7	Activos Fijos			0	0
1004	4	Fondos Ley, Emprande Especial	1080530	FNDR Resago Emprande	403	85	Inversión	7	Activos Fijos			0	0
1005	5	Fondos Ley, Emprande Especial	1080530	FNDR Resago Emprande	403	85	Inversión	7	Activos Fijos			0	0



CHECK LIST DE RENDICIÓN DE DOCUMENTOS SERCOTEC 2024

El siguiente documento está elaborado en base a la Resolución 10.084 de la Contraloría General de la República y tiene por objeto organizar el proceso de respaldos de los documentos tributarios presentados para Rendición.

La idea es que a cada documento a rendir sea acompañado de los siguientes documentos mencionados, todos adjuntos en el mismo archivo PDF, que respalden su adecuado pago.

Objetivo del documento: presenta consolidado de las rendiciones mensuales realizadas por los AOS gestores de las diferentes convocatorias.

Se revisan al azar, en base a información de la planilla de auxiliares mensuales, algunos documentos de respaldo para verificar la pertinencia y el cumplimiento de la normativa de rendiciones (revisión Check list rendiciones).

4.- Revisión Normativa

CONCEPTOS A GARANTIZAR

a) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta tiene por finalidad resguardar que los oferentes prestadores de servicios, proveedores mantengan las condiciones de la oferta enviada hasta que se suscriba el contrato, acepte la orden de compra o bien se caucione el fiel cumplimiento de lo contratado.

b) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO.

La garantía de fiel cumplimiento tiene por finalidad caucionar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y deberes establecidos en el acto jurídico

¹ La acreditación de la incapacidad financiera se encuentra establecidas en las bases de convocatoria de los instrumentos de SERCOTEC.

² Contraparte Técnica: corresponde al Ejecutivo de Fomento o Profesional de Gerencia a cargo de un convenio, contrato proyecto o licitación.

correspondiente suscrito por las partes, por lo que puede hacerse efectiva en caso de cualquier incumplimiento.

c) GARANTIA ANTICIPO

Esta garantía tiene por objetivo caucionar la correcta inversión de los fondos anticipados.

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CONVOCATORIAS A LOS AGENTES OPERADORES SERCOTEC

1. OBJETIVO

El objeto del presente instructivo es disponer un mecanismo de asignación a los Agentes Operadores Sercotec (en adelante e indistintamente "AOS") de las convocatorias de los instrumentos agenciados, tipologías, convocatorias, programas y proyectos que conforman la oferta Programática de Sercotec, contenidos en el Memo de asignación de recursos por programa, que establece la oferta programática para el año respectivo.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica sólo en el caso que haya más de 1 AOS habilitado en la región o a nivel nacional para el caso de las Gerencias de Desarrollo Empresarial (en adelante e indistintamente, "GDE") y de Desarrollo Asociativo (en adelante e indistintamente, "GDA"), y respecto de las convocatorias implementadas a través de las Direcciones Regionales de Sercotec, tanto de la oferta regular como de las financiadas con recursos extrapresupuestarios¹, a excepción de los programas de emergencia.

PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RENDICIONES DE PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE FOMENTO AGENCIADOS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Objetivo: velar por el cumplimiento de procedimientos

INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE
SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa
“FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE
REZAGO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE”

Período: 01 al 31 de Agosto de 2024
Nombre del Profesional: Pedro Felipe Meléndez Teutsch
Rut: 12.030.895-5

Firma:



V°B°	
	Alejandro Muñoz Banda
	Ejecutivo de fomento Dirección Regional de Ñuble